

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria de lo social del número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Patricia Pastor Abad, don Gregorio Martínez Fernández, don Carlos Aguado Pantoja, don Paulino Calle Rubio, doña María del Mar Rodríguez Moreno, doña María del Carmen López Gómez, doña María Eugenia Martín Valero, don Ángel Delgado Fernández, doña Ana Isabel Campos Morato, doña María Teresa González Arroyo, don Miguel Ángel Sánchez Macías, doña Mercedes Carranza Santos, doña Ana Isabel Gil López, doña Tamara Santos Hidalgo, don Javier Sánchez Candil, con Manuel Alcántara Guardia, doña María del Carmen González Álvarez, don José María Bedoya Ramos, don Miguel Ángel Mora Malagón, don Juan Bartolomé Eliche Moreno, don Francisco José Fernández Fernández y don Antonio Ponzano Bartolo, contra “Capeans, Sociedad Anónima”, “Distribuciones Comerciales Van Rym, Sociedad Limitada”, don Jesús María Verdes Lezana, don Pedro Bautista Martín y don Lucio Edilberto Freire, en reclamación por ordinario, registrado con el número 909 de 2010, se ha acordado citar a “Capeans, Sociedad Anónima”, y “Distribuciones Comerciales Van Rym, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de mayo de 2011, a las nueve cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Capeans, Sociedad Anónima”, y “Distribuciones Comerciales Van Rym, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.562/10)